

 <b>Matrix Consulting</b> Logramos más	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	Código	:	SIG-AYA-FOR-003
		Versión	:	001
	<b>Código de Ética</b>	Página	:	1 de 8
		Fecha	:	09/02/2023

# CÓDIGO DE ÉTICA

DATOS	ELAB./MODIFICADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	Daniela Ocorima	Renato Bravo	Renato Bravo
CARGO	Coordinador SIG	Gerente General	Gerente General
FIRMA			
FECHA	09/02/2023	09/02/2023	09/02/2023

Este documento es propiedad intelectual de MatrixConsulting. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Gerencia General o de un representante legal.

 <b>Matrix Consulting</b> Logramos más	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	Código	:	SIG-AYA-FOR-003
		Versión	:	001
	<b>Código de Ética</b>	Página	:	2 de 8
		Fecha	:	09/02/2023

## 1. OBJETIVO

Describir los principios básicos de conducta que deben regir la acción, el comportamiento y la relación de los colaboradores entre sí y con terceros, cualquiera sea el cargo que ocupen, y las situaciones generales en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial sin pretender ser exhaustivo.

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores de Matrixconsulting.

## 3. REFERENCIA

Constitución de la República y leyes aplicables.

## 4. DEFINICIONES

**Principios Básicos:** Los principios básicos son pautas generales que deben servir para mantener, adaptar o alinear la conducta a los más altos niveles de excelencia exigidos por la organización, dichos principios no cubren todas las situaciones que pueden presentarse, sin embargo, sirven de guía para el buen comportamiento profesional, social y personal.

## 5. RESPONSABILIDADES

- **Gerente General:** Aprobar el contenido del Código de ética.
- **Coordinador SIG:** Elaborar y actualizar el Código de ética.
- **Coordinadora de Gestión del Talento Humano:** Difundir el Código de ética entre el personal.

Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de ética. Difundir el mecanismo del Sistema de denuncias entre el personal, a través de los medios establecidos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

### 6.1 CULTURA ORGANIZACIONAL

**6.1.1 Visión:** Ser el proveedor más grande del Perú en Soluciones de Inventarios y Tasaciones.

**6.1.2 Misión:** Contribuir al desarrollo social y económico de las familias de los lugares en los que estamos y de los que estaremos en el futuro.

**6.1.3 Valores:** Los valores que aplican los colaboradores de Matrixconsulting son: • **Orientación a resultados:** interiorizar la metodología de trabajo y desarrollar habilidades para lograr los objetivos propuestos.

- **Trabajo en equipo:** Prima el valor de la colaboración entre el equipo de trabajo para obtener los mejores resultados.

Este documento es propiedad intelectual de MatrixConsulting. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Gerencia General o de un representante legal.

 <p><b>Matrix Consulting</b> Logramos más</p>	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	<b>Código</b> :	<b>SIG-AYA-FOR-003</b>
		<b>Versión</b> :	<b>001</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página</b> :	<b>3 de 8</b>
		<b>Fecha</b> :	<b>09/02/2023</b>

- **Excelencia:** Realizar los proyectos dando lo mejor de cada quién, aportando las mejores prácticas y creando soluciones únicas para los clientes.
- **Confianza:** El mayor logro es la satisfacción de los clientes, demostrado entre otras cosas, a través de la confianza que depositan constantemente en Matrixconsulting.
- **Creatividad:** Se generan nuevas ideas y soluciones en cada labor que ejecuta, la innovación forma parte del valor agregado, generando así soluciones originales.
- **Confidencialidad:** la confidencialidad de la información brindada por los clientes durante todas las etapas de cada proyecto es una labor primordial

para la organización.

## 6.2 LA ORGANIZACIÓN Y SUS COLABORADORES

### 6.2.1 Respeto por los derechos y dignidad de las personas:

En Matrixconsulting toda persona tiene la obligación de respetar la dignidad, derechos, capacidades, seguridad y méritos de las demás personas. Está prohibido hacer discriminación alguna, sea por origen, raza, edad, sexo, religión, idioma, condición económica o física, discapacidad, orientación sexual, opiniones políticas, responsabilidades familiares, estado civil, membresía sindical, o cualquier otra condición similar.

No se admite ningún tipo de acoso moral, laboral, sexual; o situaciones que configuren agresiones, presiones, intimidaciones o amenazas, que puedan causar ofensas o humillaciones, o que puedan afectar el honor de las personas.

Matrixconsulting apoya y promueve un ambiente de trabajo amigable en el cual todos sus miembros son tratados con respeto y equidad, en el que tienen igualdad de oportunidades, y se favorece el desarrollo personal y profesional.

### 6.2.2 Seguridad y salud en el trabajo

Para Matrixconsulting la seguridad y salud de las personas es el principal objetivo y se antepone al logro de cualquier meta organizacional, es por ello que se exige a todos los colaboradores, proveedores y terceros cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la organización.

Se toman acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

### 6.2.3 Integridad

Los colaboradores se guiarán por principios de probidad, honestidad, justicia y respeto por los otros en su desempeño laboral, teniendo en cuenta sus propios

Este documento es propiedad intelectual de MatrixConsulting. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Gerencia General o de un representante legal.

 Logramos más	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	<b>Código</b>	:	<b>SIG-AYA-FOR-003</b>
		<b>Versión</b>	:	<b>001</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página</b>	:	<b>4 de 8</b>
		<b>Fecha</b>	:	<b>09/02/2023</b>

sistemas de creencias, valores, necesidades y límites y del efecto que éstos tienen en su trabajo. Del mismo modo, evitarán comportamientos en su vida privada que puedan generar dudas públicas sobre su honestidad o conformación ética que afecten la imagen de la organización.

### 6.2.4 Competencia y responsabilidad

El personal de Matrixconsulting debe contar con el nivel de competencia idóneo para

las funciones que se le asignan, basado en su de formación, capacitación y experiencia, y realizar sólo aquellas actividades para las que está autorizado, actuando de manera responsable en sus labores.

Todos los miembros deben desempeñarse en pro de la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible.

#### **6.2.5 Supervisión de Personal**

Toda persona que tenga personal a su cargo debe prestar especial atención a la motivación y el desarrollo profesional de los mismos.

#### **6.2.6 Cooperación**

Es deber de cada colaborador cooperar activamente, con otras áreas de la organización, así como con sus compañeros de trabajo, clientes y terceros.

#### **6.2.7 Cumplimiento de las normativas**

Los colaboradores deben cumplir con la Constitución y todas las Normas legales vigentes en el ordenamiento jurídico. El desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento. Así mismo, es obligatorio el cumplimiento de las políticas, procedimientos, normas y reglamentos de la organización.

### **6.3 RELACIONES COMERCIALES**

#### **6.3.1 Atención al cliente**

Los clientes son atendidos ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionándoles los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad, con estricto apego en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de Matrixconsulting.

#### **6.3.2 Trato hacia los Proveedores**

Se considera para la cartera de proveedores de Matrixconsulting a aquellos que probadamente comparten los valores éticos y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.

Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, sostenibilidad y servicio.

Este documento es propiedad intelectual de MatrixConsulting. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Gerencia General o de un representante legal.

 Logramos más	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	<b>Código</b>	:	<b>SIG-AYA-FOR-003</b>
		<b>Versión</b>	:	<b>001</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página</b>	:	<b>5 de 8</b>
		<b>Fecha</b>	:	<b>09/02/2023</b>

Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección

#### **6.3.3 Conflictos de interés**

Se tiene sumo cuidado en evitar los conflictos de intereses, que son situaciones (reales o aparentes) en las que los intereses personales interfieren con los intereses de la organización.

Por ejemplo, cuando algún colaborador de cualquier nivel, cargo, o jerarquía busca beneficiarse personalmente o beneficiar a algún familiar, amigo o grupo de personas, indebidamente y a espaldas de la Gerencia General; o cuando las relaciones personales afectan la capacidad de un colaborador para decidir acertada, eficiente, profesional y objetivamente en su trabajo.

No se participa ni influye en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

Se prohíbe ocupar una posición en otra empresa y/o cargo político, a menos que se haya obtenido la autorización oral o escrita del Gerente General.

Durante las horas de trabajo no se realizan actividades distintas a las asignadas por la organización, ni se utilizan equipos o instalaciones de la misma para actividades externas.

Matrixconsulting motiva a sus colaboradores a participar en actividades caritativas, religiosas, educativas, cívicas y comunitarias, lo que incluye servir en instituciones cívicas o comunitarias. No obstante, dicha participación deberá ser autorizada por la organización de manera que no se afecten las operaciones de la empresa ni se genere algún tipo de conflicto.

En Matrixconsulting no se realiza ningún tipo de contribución política.

Todos los colaboradores tienen el derecho de expresar sus opiniones personales. Sin embargo, está prohibido hablar en nombre de Matrixconsulting o de dar la impresión que se está expresando el punto de vista de Matrixconsulting, a menos que haya obtenido autorización expresa para ello.

La participación de los colaboradores en las redes sociales es de carácter personal. En caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a Matrixconsulting, se debe explicar claramente dicha necesidad y solicitar la autorización respectiva.

#### **6.3.4 Criterios de Emisión y recepción de regalos**

No se deben aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Asimismo, se prohíbe hacer directa o indirectamente obsequios, regalos o promesas a personas y/o entidades que mantengan o puedan mantener una relación comercial, profesional o administrativa con Matrixconsulting, que no se consideren propios del

Este documento es propiedad intelectual de MatrixConsulting. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Gerencia General o de un representante legal.

	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	<b>Código</b>	:	<b>SIG-AYA-FOR-003</b>
		<b>Versión</b>	:	<b>001</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página</b>	:	<b>6 de 8</b>
		<b>Fecha</b>	:	<b>09/02/2023</b>

curso normal del negocio y que no estén permitidos por ley, por las propias normas y

procedimientos del beneficiario o por los procedimientos de su unidad. Se encuentra terminantemente prohibida la entrega de regalos, incentivos, o beneficios de cualquier tipo en un esfuerzo por influenciar en decisiones de cualquier índole por parte del beneficiario.

### 6.3.5 Competencia leal

En Matrixconsulting se compete vigorosamente respetando el libre mercado mediante las leyes y reglamentos sobre competencia justa vigentes y se actúa con conductas éticas, honestas, responsables y transparentes, evitando situaciones ilegales, irregulares y poco éticas. No se participa en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, ni se hace negocios con clientes o proveedores que no compartan los valores éticos.

No se hacen comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

No se participa en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que se opera y no se utilizan medios impropios para mejorar la posición competitiva de la organización en dichos mercados.

Se evita en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, pero cuando resulta necesario, se hace con imparcialidad y objetividad.

En ningún caso, se intenta obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

### 6.3.6 Negocios éticos

No se otorgan, aceptan o comprometen, en nombre de Matrixconsulting o a título personal, ninguna condición ventajosa o forma de compensación para influenciar una condición de negocios, así como tampoco se llevan a cabo sobornos, extorsiones o cualquier otra práctica poco ética en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes se realizan operaciones.

En las actividades de la organización que se ejecutan dentro y fuera de ella o en nombre de ésta, no se participa, ordena, autoriza, promete, conspira, induce o asiste a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero. Se reporta a través de los medios institucionales, los casos en los que no sea posible cumplir con las responsabilidades objetivamente por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la empresa.

Cualquier práctica de soborno, corrupción o actividad poco ética debe ser denunciada por los canales regulares y será severamente sancionada por la organización.

Este documento es propiedad intelectual de MatrixConsulting. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Gerencia General o de un representante legal.

 <p><b>Matrix Consulting</b> Logramos más</p>	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	<b>Código</b> :	<b>SIG-AYA-FOR-003</b>
		<b>Versión</b> :	<b>001</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página</b> :	<b>7 de 8</b>
		<b>Fecha</b> :	<b>09/02/2023</b>

## 6.4 PATRIMONIO

### 6.4.1 Apropiación indebida

Matrixconsulting rechaza la apropiación indebida de activos como la malversación de fondos, y el retiro y/o uso indebido de sus inventarios o de sus clientes. Las reclamaciones por gastos de viáticos u otros conceptos deben ser justas y relacionadas únicamente con las labores y actividades de la organización. Se rechazan los fraudes fiscales, los abusos en el reconocimiento de horas trabajadas y retribuciones, o la falsificación de datos presentados a los organismos reguladores.

Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a Matrixconsulting.

### 6.4.2 Seguridad y Confidencialidad de la información

Todos los colaboradores deben proteger la privacidad, confidencialidad y seguridad de la información que Matrixconsulting les brinda y confía. Esta es una obligación que se debe seguir incluso después de dejar de mantener compromiso laboral con la organización.

La información, programas y sistemas de computación se deben mantener protegidos contra robo o utilización impropia, así como contra pérdida o alteración, intencional o no.

### 6.4.3 Uso de Activos

Se deben proteger y preservar los activos tangibles e intangibles de la organización, así como usar de forma eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.

Está prohibido utilizar el nombre o los recursos de Matrixconsulting para beneficio personal.

## 6.5 COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### 6.5.1 Integración con la comunidad

Matrixconsulting propicia el acercamiento y la convivencia pacífica con la comunidad en la que se encuentra, con el fin de mantener relaciones armoniosas, asumiendo el papel de buen vecino y de activo colaborador en la búsqueda del desarrollo sostenible de su entorno.

Los canales de comunicación y colaboración hacia la comunidad siempre están disponibles para establecer una relación cercana.

Matrixconsulting se compromete a respetar a los ciudadanos, autoridades y la cultura de su comunidad,

Todos los colaboradores deben realizar las actividades con pleno respeto y defensa del patrimonio de la comunidad, de su entorno; de las leyes y reglamentos que las rigen y protegen; así como de los compromisos y acuerdos que asuma formalmente la organización.

Este documento es propiedad intelectual de MatrixConsulting. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Gerencia General o de un representante legal.

	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	<b>Código</b>	:	<b>SIG-AYA-FOR-003</b>
		<b>Versión</b>	:	<b>001</b>

	<b>Código de Ética</b>	<b>Página</b>	<b>:</b>	<b>8 de 8</b>
		<b>Fecha</b>	<b>:</b>	<b>09/02/2023</b>

### **6.5.2 Protección del medio ambiente**

Matrixconsulting realiza sus actividades dentro de un marco de conservación y protección del medio ambiente, por lo cual se fomenta una cultura ambiental en toda la organización para lograr una adecuada sensibilización del personal.

Todos los colaboradores deben:

- Cumplir estrictamente con la legislación ambiental aplicable y con los reglamentos y procedimientos propios de la organización.
- Evitar la contaminación del medio ambiente.
- Gestionar apropiadamente los residuos.
- Hacer uso eficiente de los recursos.

## **6.6 MECANISMO DE DENUNCIAS**

### **6.6.1 Reportes y denuncias de irregularidades**

En Matrixconsulting todos los colaboradores tienen el derecho y el deber de informar acerca de cualquier problema, irregularidad o delito que se presente.

Las personas que busquen orientación y/o reporten situaciones irregulares contarán con todo el respaldo y protección. Toda información será tratada diligentemente con absoluta reserva y confidencialidad.

Cualquier persona puede presentar una denuncia de forma anónima o identificándose, a través de los canales disponibles para dicho fin.

De ninguna manera se procede a despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho al trabajo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas de Matrixconsulting o en el presente Código de ética.

### **6.6.2 Sanciones**

Las notificaciones recibidas y comprobadas de cualquier colaborador, sea cual fuere su puesto o nivel, o tercero relacionado que haya incurrido en prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, estarán sujetas a evaluación y en su caso a sanción. La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas.

Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.

Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.